



PROCESO: EJECUTIVO.

RADICACIÓN: 44001310300220240006800

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: YEZITD CORNEJO OCHOA y AMINTA MERCHAN GARCIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Riohacha, seis (6) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

En atención a la constancia de ingreso al despacho¹, las liquidaciones de crédito y costas, se ordena:

1.- Aprobar la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante el 5 de noviembre hogaño, cuyo traslado venció en silencio, por los siguientes valores:

1. QUINIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M.L. (\$506.282.349,10).
2. DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SESENTA Y DOS PESOS CON QUINCE CENTAVOS M.L. (\$238.761.062,15).

Lo anterior obedece, a que la misma no fue objetada, ni se advierte la necesidad de modificarla de oficio, toda vez que esta guarda relación con lo señalado en el mandamiento de pago calendarado 19 de junio de 2024 y el auto que ordenó seguir adelante su ejecución proferido 22 de octubre del mismo año, de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 446 del C.G.P.

2.- Igualmente, se aprueba la liquidación de costas realizada por secretaría el día 5 de diciembre de 2024 por valor de \$18.530.170, en la medida que así lo establece el numeral 1º del artículo 366 ibídem.

Notifíquese y cúmplase,

OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ
Juez.

Firmado Por:

Oscar Fredy Rojas Muñoz

Juez

¹ Tyba 2/12/2024 9:08:25 a. m



Juzgado De Circuito

Civil 002

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

850bbc05fef6828cca3eeaef0b538eae66b5480217845c94575d2d422b03a1fb

Documento generado en 06/12/2024 05:36:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**